

PUNTA ARENAS, 09 DIC 2022

NUM. 3499.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1999 de 28 de julio de 2021, que aprueba los costos de operación y mantención del proyecto "Reposición y Construcción Veredas de Diversas Vías Sector Sur, Punta Arenas", código BIP N°40029928-0;
2. Decreto Alcaldicio N°1654 de 30 de junio de 2022, que designa unidad técnica a la Dirección de Obras Municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°2328 de 06 de septiembre de 2022, que aprueba el Convenio Mandato, de fecha 02 de agosto de 2022, suscrito con el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
4. Decreto Alcaldicio N°2818 de 19 de octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública ID 2351-41-LR22, (**Antecedente N°3494/2022**);
5. Decreto Alcaldicio N°3117 de 11 de noviembre de 2022, que modifica el punto N°3 Anexo Complementario de las Bases Administrativas;
6. Acta Apertura licitación pública, de 06 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaria Municipal;
7. Correo electrónico, de 07 de diciembre de 2022, del Director de Obras Municipales;
8. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 07 de diciembre de 2022;
9. Correo electrónico, de 07 de diciembre de 2022, de la Secretaria Municipal;
10. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°2326 de 07 de diciembre de 2022;

**D E C R E T O:**

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** para la licitación pública denominada "**REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN VEREDAS DE DIVERSAS VÍAS SECTOR SUR, PUNTA ARENAS**", código BIP N°40029928-0, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
ALEJANDRO BARRIENTOS MUÑOZ	Profesional	8	planta	Obras Municipales
DORIS MANSILLA RAICAHUIN	Profesional	9	planta	Obras Municipales
ANGEL MORALES BORQUEZ	Profesional	10	planta	Secplan

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que actuará en calidad de suplente, para la citada comisión, la funcionaria profesional, grado 9° de la E.S.M., contrata, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, doña **Marisol Fernández Hechenleitner**.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**. -



**MARLENE LIRA YURJEVICH**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE

CRJ/RVC/MLY/mha.-

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Obras
- Secretaría Comunal de Planificación
- Antecedentes
- Archivo. -